

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

SEGUNDO SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE ESCISION.-

DE LA EMPRESA TYSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. LA
CUAL SIN EXTINGUIRSE, APORTARA PARTE DE SU AC-
TIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL PAGADO, INCLUYEN-
DO LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE CAPITAL --
CONTABLE, A UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NUEVA -
CREACION QUE SE DENOMINARA COCELA, S.A. DE C.V. PAG.2

BALANCES GENERALES.-

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LAS EMPRESAS --
TYSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y COCELA, S.A. -
DE C.V. PAG.6

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL-
DEL ESTADO, EL PROFR. JESUS GONZALEZ LEYVA, PA-
RA SOLICITAR UNA CONCESION PARA TAXI..... PAG.7

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO, EL PROFR. SERGIO GONZALEZ AGUILAR,
PARA UNA CONCESION PARA PRESTAR SERVICIO PARA-
TAXI..... PAG.8

TYSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), se publica a continuación un extracto de los acuerdos relativos a la escisión de Tyson de México, S.A. de C.V. ("Tyson"), aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día 11 de enero de 2000 (la "Asamblea").

1. Se aprobó la escisión de Tyson, la cual, sin extinguirse, aportará parte de su activo, pasivo y capital social pagado, incluyendo las partidas correspondientes de capital contable, a una sociedad mercantil de nueva creación que se denominará COCELA, S.A. de C.V. ("Cocela"), y con sujeción a las resoluciones que a continuación se indican.
2. La escisión se efectuó tomando como base los Estados Financieros auditados de Tyson con cifras al 31 de diciembre de 1998, el Balance General Interno No-Auditado de Tyson con cifras al 31 de diciembre de 1999 y los Balances Generales Proforma de Tyson y de Cocela con cifras al 31 de diciembre de 1999, los cuales reflejan las siguientes cifras:
 - a) Cifras de Tyson al 31 de diciembre de 1998: activo de \$1,391'315,000.00 (Un Mil Trescientos Noventa y Un Mil Millones Trescientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N.); pasivo de \$601'251,000.00 (Seiscientos Un Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) y capital contable de \$790'064,000.00 (Setecientos Noventa Millones Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.). Cifras de Tyson al 31 de diciembre de 1999: activo de \$1,684'387,023.00 (Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Veintitrés Pesos 00/100 M.N.); pasivo de \$520'984,996.00 (Quinientos Veinte Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.) y capital contable de \$1,163'402,027.00 (Un Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Veintisiete Pesos 00/100 M.N.) Cifras de Tyson considerando la escisión al 31 de diciembre de 1999: activo de \$1,186'310,868.00 (Un Mil Ciento Ochenta y Seis Millones Trescientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.); pasivo de \$28'289,489.00 (Veintiocho Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) y capital contable de \$1,158'021,379.00 (Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Veintiún Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)
 - b) Cifras de Cocela considerando la escisión al 31 de diciembre de 1999: activo de \$498'076,155.00 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.); pasivo de \$492'695,507.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 M.N.) y capital contable de \$5'380,648.00 (Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), misma cifra que incluye el capital social suscrito y pagado equivalente a \$1,000,000.00 M.N.

3. Las cifras del Balance General Interno No-Auditado y de los Balances Generales Proforma antes mencionados, así como las cantidades descritas en las resoluciones relativaś a la escisión, se actualizarán y ajustarán, según proceda, a los montos que efectivamente resulten en la fecha en que surta efectos la escisión.
4. Al surtir efectos la escisión, se transferirán a Cocela las diversas partidas del activo, pasivo y capital social pagado de Tyson, incluyendo las partidas correspondientes a su capital contable, en la forma, plazo y mecanismos que a continuación se indican:

Forma

- (a) Una porción del activo por un importe aproximado de \$498'076,155.00 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), consistente en inversión en acciones representativas del capital social de la sociedad mercantil denominada Provemex Avícola, S.A. de C.V.
- (b) Una porción del pasivo por un importe equivalente en Moneda Nacional a aproximadamente \$492'695,507.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 M.N.), consistente en pasivos bancarios tanto en dólares como en Moneda nacional.
- (c) Una porción del capital contable por un importe aproximado de \$5'380,648.00 (Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), consistente en: (i) capital social nominal por un importe de \$1,000,000.00; y (ii) actualización de capital social por reexpresión por un importe de \$4'380,648.00 (Cuatro Millones Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

Plazo

La escisión de Tyson como sociedad escindiente, surtirá efectos en la fecha en la que se hayan efectuado el último de los siguientes actos:

- (a) Se inscriban los acuerdos de escisión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de Tyson.
- (b) Se realicen las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de Durango y en el Diario "El Siglo de Torreón".
- (c) Se toma nota de que los principales acreedores y proveedores de Tyson, incluyendo los acreedores del pasivo bancario que se transmitirá con motivo de la escisión, han otorgado su consentimiento expreso para que la escisión surta efectos en la fecha antes indicada. Por otra parte, a fin de no afectar el derecho otorgado a los acreedores conforme a la fracción VI del Artículo 228-Bis de la LGSM y de garantizar el interés jurídico de

aquellos acreedores y proveedores que no otorgaron su consentimiento expreso a la escisión, y lograr con ello que la escisión surta efectos en la fecha antes indicada (sin esperar a que transcurra el plazo legal de 45 días naturales) se aprobó considerar todas las cantidades debidas a ellos como vencidas y pagaderas en la fecha de la Asamblea y realizar su pago a dichos acreedores, así como depositar su monto en la tesorería de la Sociedad, a fin de que estos acreedores puedan recibir el pago de dichas deudas, si así lo requieren a Tyson.

Mecanismos

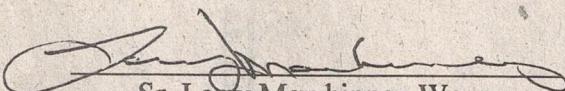
Las partidas de activo, pasivo y capital contable, materia de la escisión, debidamente amparadas con la documentación legal correspondiente, se considerarán transferidas por Tyson y pasarán a Cocela de la siguiente manera:

- (a) La cancelación que de dichas partidas haga Tyson en su patrimonio social, dándolas de baja en su contabilidad, tomando en consideración la actualización y ajustes correspondientes.
- (b) El reconocimiento que de dichas partidas haga Cocela en su patrimonio social, registrándolas en su contabilidad, tomando en consideración la actualización y ajustes correspondientes.
5. El capital social pagado de Tyson al surtir sus efectos la escisión señalada, se disminuirá en su porción variable en la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de acciones en forma proporcional entre los accionistas de Tyson.
6. Tyson continuará operando bajo su actual denominación, objeto social y régimen normativo y cumplirá con sus obligaciones sociales, incluyendo las derivadas de aquellos avales otorgados por Tyson con anterioridad a la fecha de la Asamblea. El capital social pagado de Tyson después de la escisión será de \$51'363,535.00 M.N., (Cincuenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$51,000.00 (Cincuenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte mínima fija y \$51'312,535.00 (Cincuenta y Un Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) a la porción variable de su capital social.
7. Cocela será causahabiente del patrimonio que le aportará Tyson. Cocela asumirá las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión, en el entendido de que si ésta incumpliera con alguna de dichas obligaciones, Tyson, en términos de lo dispuesto por el inciso d), fracción IV, del Artículo 228-Bis de la LGSM, responderá solidariamente por la totalidad de las mismas durante un plazo de tres años contados a partir de la fecha de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del citado precepto legal, ante los acreedores que no hayan otorgado su consentimiento expreso para la escisión.

8. Cocela tendrá un capital social pagado inicial de \$1'000,000.00 M.N., del cual \$50,000.00 corresponderán a la parte mínima fija sin derecho a retiro y \$950,000.00 corresponderán a la porción variable del capital social, representado en su totalidad por 1'000,000 de acciones comunes, liberadas y con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una.
9. Se aprobó el proyecto de estatutos sociales que regirán a Cocela, los cuales se encuentran anexos al apéndice del acta de la Asamblea de referencia, para su formalización en instrumento público junto con sus cláusulas transitorias, una vez que surta efectos la escisión.
10. Al surtir efectos la escisión, cada uno de los actuales accionistas de Tyson participará en el capital social pagado de Cocela, en porcentajes idénticos a aquellos con los que participa cada uno de ellos en el capital social pagado de Tyson.
11. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea anteriores, al surtir efectos la escisión, los accionistas recibirán los certificados provisionales o acciones representativas del capital social de Cocela, en la proporción que les corresponda.
12. El texto completo de las resoluciones relativas con la escisión y de la información financiera tomada como base para efectuarla, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de Tyson que tengan interés jurídico para revisarlos en las oficinas de Tyson, ubicadas en Valle del Guadiana y Cuatrociénegas, Zona Industrial, 35070, en Gómez Palacio Durango, México, en horas y días hábiles, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y publicaciones antes señaladas.

Gómez Palacio, Estado de Durango, México a 11 de enero de 2000

Firmado por:



Sr. Larry Mawhinney Wong
Delegado Especial de la Asamblea.

**BALANCE GENERAL INTERNO NO AUDITADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

**BALANCE PROFORMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
CONSIDERANDO LA ESCISION**

COCELA S.A DE C.V.

TYSON DE MEXICO S.A DE C.V.

**BALANCE PROFORMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
CONSIDERANDO LA ESCISION**

BALANCE GENERAL INTERNO NO AUDITADO		BALANCE PROFORMA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999		AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	
		CONSIDERANDO LA ESCISION	
<u>TYSON DE MEXICO S.A DE C.V.</u>		<u>COCELA S.A DE C.V.</u>	
ACTIVO		ACTIVO	
Efectivo	62,555	62,555	
Inversiones	142,610	142,610	
CUENTAS POR COBRAR			
Clientes	739,110	739,110	
Deudores diversos	253,039	253,039	
Iva acreditable	388,575	388,575	
Pagos anticipados	3,426,374	3,426,374	
INVERSIONES EN ACCIONES			
Cargos diferidos	1,677,839,395	1,179,763,240	
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 1,684,387,023</u>	<u>\$ 1,186,310,868</u>	
PASIVO			
PRESTAMOS BANCARIOS	492,695,507	492,695,507	
Cuentas por pagar	2,458,239	2,458,239	
Proveedores	510,021	510,021	
Acreedores	6,173,523	6,173,523	
Impuestos y gastos	19,147,706	19,147,706	
Filiales			
CAPITAL			
Capital social	281,749,745	276,369,097	
Prima sobre acciones	81,034,096	81,034,096	
Reserva legal	37,379,432	37,379,432	
Resultado ej. anteriores	861,143,459	861,143,459	
Exceso en la act. de cap	(397,591,747)	(397,591,747)	
Resultado del ejercicio	299,687,042	299,687,042	
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 1,684,387,023</u>	<u>\$ 498,076,165</u>	
CAPITAL			
Capital social	5,380,648	5,380,648	
Prima sobre acciones	2,458,239	2,458,239	
Reserva legal	510,021	510,021	
Resultado ej. anteriores	6,173,523	6,173,523	
Exceso en la act. de cap	19,147,706	19,147,706	
BALANCE PROFORMA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999			
<u>TYSON DE MEXICO S.A DE C.V.</u>			
ACTIVO			
Efectivo	62,555	62,555	
Inversiones	142,610	142,610	
CUENTAS POR COBRAR			
Clientes	739,110	739,110	
Deudores diversos	253,039	253,039	
Iva acreditable	388,575	388,575	
Pagos anticipados	3,426,374	3,426,374	
INVERSIONES EN ACCIONES			
Cargos diferidos	1,535,365	1,535,365	
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 1,684,387,023</u>	<u>\$ 498,076,165</u>	
PASIVO			
PRESTAMOS BANCARIOS	492,695,507	492,695,507	
Cuentas por pagar	2,458,239	2,458,239	
Proveedores	510,021	510,021	
Acreedores	6,173,523	6,173,523	
Impuestos y gastos	19,147,706	19,147,706	
Filiales			
CAPITAL			
Capital social	276,369,097	276,369,097	
Prima sobre acciones	81,034,096	81,034,096	
Reserva legal	37,379,432	37,379,432	
Resultado ej. anteriores	861,143,459	861,143,459	
Exceso en la act. de cap	(397,591,747)	(397,591,747)	
Resultado del ejercicio	299,687,042	299,687,042	
BALANCE PROFORMA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999			
<u>COCELA S.A DE C.V.</u>			

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL PROFR. JESUS GONZALEZ LEYVA, DE -- ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....EN VIRTUD DE TENER UNA FUENTE DE INGRESO QUE POR MEDIO DE MI TRABAJO PUEDA OBTENER Y TENIENDO PRESENTE SU MAGNIFICA POLITICA DE QUE SEA EL ESTADO EL QUE OTORGUE LAS CONCESIONES PARA EL SERVICIO PUBLICO Y NO SEAN MONOPOLIOS DE NADIE; EN BASE A ELLO ME PERMITO SOLICITAR ANTE USTED UNA CONCESSION -- PARA TAXI, EN CASO DE HABER UNA OPORTUNIDAD AGRADECERE SE ME TOME EN CUENTA....."

LOS QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 17 DE ENERO DEL 2000.

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL PROFR. SERGIO GONZALEZ AGUILAR, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....LOS DURANGUEÑOS EN GENERAL DEBEMOS TENER OPORTUNIDADES EN TODOS LOS RENGLONES DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO QUE SE GENERAN EN NUESTRO ESTADO, Y SABIENDO QUE USTED NO TIENE -- COMPROMISOS NI CON GRUPOS, NI ES A BASE DE PRESIONES, CONSIDERANDO SU POLITICA COMO ATINADA, AL ATENDER A TODO AQUEL - QUE CON RESPETO SE ACERQUE A USTED, POR MEDIO DEL PRESENTE, EN FORMA ATENTA SOLICITO, QUE OE OTORGAR EL ESTADO ALGUNA - CONCESION PARA PRESTAR SERVICIO DE TAXI SEA YO FAVORECIDO - CON MI SOLICITUD...."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 17 DE ENERO DEL 2000.